



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD
ASOCIACIÓN TEATRAL MINAIRONS POR LA ORGANIZACIÓN Y
COLABORACIÓN DE ACTOS CULTURALES POR EL AÑO 2024**

REUNIDOS

Por un lado, el Ilmo. Sr. Jordi Solernou Vilalta, Alcalde del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, asistido por la Secretaria de la Corporación, Sra.

Y de la otra, el Sr. Albert Flotats y Pérez, con DNI , que actúa en calidad de presidente de la Asociación Teatral Minairons, con CIF G64105497.

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN

- I. La Asociación Teatral Minairons está inscrita al Registro Municipal de Asociaciones de Sant Joan de Vilatorrada, con el número A201126.
- II. El grupo de teatro de calle Minairons es una entidad constituida por jóvenes de Sant Joan de Vilatorrada que desde hace años organiza la Noche del Terror en el pueblo y colabora con actos culturales como el carnaval y la Navidad.
- III. La entidad antes mencionada mantiene una actividad regular en un local cedido por el Ayuntamiento.

Para todo esto, ambas partes, de mutuo acuerdo, y reconociéndose en plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se registrará por los siguientes:

PACTOS

Primero. - OBJETO:

El objetivo de este convenio es regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la entidad Asociación Teatral Minairons para la organización y dinamización de actividades culturales, juveniles y de teatro de calle durante los actos de Carnaval, Noche del Terror, Navidad y otras fiestas durante el año 2024.



Segundo. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El Ayuntamiento, en base al presente convenio, se compromete a:

- Hacer una aportación económica a la Asociación Teatral Minairons, de 1.100 €, para la organización y dinamización de actividades culturales, juveniles y de teatro de calle durante los actos de Carnaval, Noche del Terror, Navidad y otras fiestas durante el año 2024
- Esta aportación se hará efectiva con un solo pago, de 1.100€, que se realizará a la firma del presente convenio.
- Ceder dos locales del Pasaje del Mas Sant Joan s/n, como sede de sus actividades y autorizar el uso otras instalaciones municipales con previa solicitud a las dinamizadoras de Infancia y Juventud.
- Poner a disposición de la entidad Asociación Teatral Minairons los medios técnicos y humanos, en cuanto a la infraestructura y servicios, previa solicitud, y de forma coordinada con los jefes de las áreas respectivas que resulten afectadas.
- Asumir la responsabilidad civil, que se cubre con la póliza de seguro que ya tiene contratada. Esto no exime a la entidad de contratar un seguro propio, que cubra aquello no incluido a la póliza del Ayuntamiento.

La entidad Asociación Teatral Minairons, en base al presente convenio, se compromete a:

- Organizar la actividad Noche del Terror por la vigilia de Todos los Santos a la sala de cultura Cal Gallifa.
- Participar y colaborar en actos varios como el Carnaval, Fiestas de Navidad, Castañada y Fiesta Mayor Infantil, entre otros del calendario festivo.
- Utilizar las instalaciones culturales del municipio para desarrollar sus actividades, con previo acuerdo de las dinamizadoras de Infancia y Juventud.
- Hacer la solicitud por escrito, de los recursos humanos y materiales necesarios que dependen del Ayuntamiento de San Juan de Vilatorrada con una antelación mínima de 4 semanas para poderlas asumir y planificar.
- Hacer constar en todo el material editado, el patrocinio del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada.



- Presentar, como justificación de la ayuda otorgada en el marco de este convenio la siguiente documentación:
 - o Copia de las facturas de los gastos de los actos y actividades que justifiquen, como mínimo, la subvención otorgada.
 - o Memoria anual de las actividades que incluyen este convenio.
 - o Balance económico de la entidad (ingresos y gastos).

- Esta documentación se tiene que presentar antes del 31 de marzo del 2025. La no presentación de la memoria y la correspondiente justificación económica comportará el reintegro parcial o total de la aportación comprometida en el pacto primero.

- Respetar los principios éticos y reglas de conducta que aparecen como anexo a este convenio.

Tercero. - SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:

Se programarán dos reuniones entre el Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada y la Asociación Teatral Minairons para hacer un seguimiento y valoración del proyecto.

Cuarto. - VIGENCIA DEL CONVENIO:

La vigencia del convenio se materializa en el momento de su firma y extiende sus efectos desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024.

La duración del convenio se determina en 1 año. Así mismo, comunicándolo formalmente con una antelación de 30 días, cualquiera de las partes puede dejarlo sin efecto.

Quinto. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El contenido de este convenio se puede modificar por voluntad de los firmantes. Sin embargo, cualquier modificación tendrá que ser aprobada por los respectivos órganos de gobierno.

Sexto. - CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO

Serán causas de extinción anticipada de la vigencia de este convenio el incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.



Séptimo. - ÓRGANO COMPETENTE POR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación e interpretación de este convenio quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio.

La Asociación Teatral Minairons

Albert Flotats Pérez